

En IllaKallpa, estamos comprometidos con una actuación responsable, ética y transparente; y reconoce la importancia de promover una cultura de responsabilidad social y derechos humanos. Por ello, nos comprometemos a:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones en la Responsabilidad Social y Derechos Humanos.
- Garantizar que todos los trabajadores cumplan con sus principios laborales en sus derechos y deberes en la organización.
- Desarrollar procesos de formación y conocimiento de la normatividad vigente relacionada con los Derechos Humanos.
- Velar por el cumplimiento de los derechos humanos, establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, rechazando rotundamente el trabajo infantil y el trabajo forzoso.

La organización reconoce la importancia de cumplir los compromisos establecidos para promover una cultura de responsabilidad social y derechos humanos. Esta política será documentada, implementada, mantenida y orientada a la mejora continua con el fin de mejorar el desempeño de los trabajadores, la imagen y reputación de la empresa.

El Gerente General es responsable de garantizar que la política sea revisada periódicamente para su adecuación y sea compartida a todos los trabajadores y/o terceros que trabajen en su nombre. Se facilitarán espacios para comunicar y dar a comprender la política a todo nivel de la organización.

Asimismo, nuestra política se mantendrá disponible para el público o partes interesadas.

Lima, 19 de enero del 2026



**JAVIER SÁNCHEZ ODAR**  
Gerente General

|                                                                                   |                            |                  |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|----------|
| Título: Política de Responsabilidad Social y Derechos Humanos                     | Emisión: 19/01/2026        | Versión: 1.0     | Pág. 1/1 |
| Código: PO-SGA-001                                                                | Periodo de Revisión: 1 año | Estado: Aprobado |          |
| ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO A MENOS QUE LO VEA EN LA INTRANET DE ILLAKALLPA |                            |                  |          |